

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-032/2020, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

| | |
|--------------------------|---|
| Sonia Pérez Pérez | Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente |
| Carolina del Ángel Cruz | Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente |
| César Ernesto Ramos Mega | Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente |
| Mónica Scott Mejía | Secretaria Técnica de la Comisión Permanente |

Asimismo, asistieron las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General siguientes:

Partido Revolucionario Institucional

Partido MORENA

Partido Verde Ecologista de México

Partido Encuentro Solidario

Y como invitadas asistieron las personas funcionarias siguientes:

Juan Manuel Lucatero Radillo Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Alejandro F. González Hernández Secretario Administrativo

| | |
|------------------------------|--|
| Xavier Soto Parrao | Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoadministración |
| Marisonia Vázquez Mata | Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación |
| Gustavo Uribe Robles | Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía |
| Laura A. Ramírez Hernández | Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas |
| Bernardo Núñez Yedra | Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados |
| María Guadalupe Zavala Pérez | Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos |
| Cecilia Aída Hernández Cruz | Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos |

La Presidenta de la Comisión Permanente informó que también se encontraban presentes las y los integrantes de la Red de Observación, a quienes agradeció su acompañamiento.

Verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión dar lectura al Proyecto del Orden del Día, que fue del tenor siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2021.
2. Presentación del Seguimiento del Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria.
3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 24 de julio al 23 de agosto de 2021.
4. Presentación y, en su caso, opinión favorable del Anteproyecto del Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional por el que se aprueba la Propuesta de Estructura de Niveles del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral Nacional de la Ciudad de México.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa de Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la designación de la C. Itzamara Vieyra Vázquez, persona que resultó ganadora del Concurso Público 2020 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
8. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica sometió a votación nominal el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

Previo al desahogo del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 46, fracción VII del Reglamento, instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión consultar la dispensa de la lectura de los documentos relativos a la presente sesión, en virtud de que fueron enviados con anterioridad.

La Secretaria Técnica de la Comisión consultó en votación nominal, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la reunión ya que los mismos fueron previamente circulados.

Las Consejeras y el Consejero Electoral de la Comisión Permanente aprobaron, por unanimidad, la solicitud de dispensa de la lectura mencionada.

A continuación, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2021.

Al no haber intervenciones, en votación nominal las Consejeras y el Consejero Electoral de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

ACU/COSSPEN/17/2021. Se aprueba la minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2021.

La Consejera Presidenta Sonia Pérez Pérez instruyó a la Secretaria Técnica para que, en términos del artículo 69 del Reglamento, se envié en el plazo establecido la minuta referida, vía correo electrónico a las cuentas institucionales del Presidente del Consejo General, de la Secretaría Ejecutiva y del Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su debida publicación y difusión en el portal institucional de internet, a continuación, se dio lectura al siguiente punto del Orden del Día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria.

Al no haber intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada del Seguimiento de Acuerdos; acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 24 de julio al 23 de agosto de 2021.

La Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta de manera breve del contenido del informe en referencia.

La Secretaria Técnica informó de las dos vacantes generadas en las plazas de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y Técnico de Órgano Desconcentrado, por lo que la estructura actual del SPEN presenta 203 plazas ocupadas y 7 plazas vacantes, así como la renovación de un encargo de despacho en plazas del SPEN que fue autorizado por la Junta Administrativa el 30 de julio de 2021 y finalmente, la conclusión de dos encargos de despacho con efectos al 31 de julio y 31 de agosto respectivamente.

Asimismo, informó sobre la elaboración de los Programas para el Otorgamiento para la Titularidad y la Promoción en Rango para el personal del SPEN, los cuales fueron enviados a la DESPEN para contar con el visto bueno y proceder con la gestión de la aprobación correspondiente.

Por otro lado, dio cuenta de la asistencia a dos reuniones de trabajo de manera virtual en las que se revisaron las propuestas de Lineamientos de Cambios de Adscripción y Rotación del personal del SPEN, los Lineamientos del Concurso Público del Sistema OPLE y los Lineamientos del Certamen Interno; en todos los casos, se remitieron las observaciones correspondientes a las propuestas de documentos.

Refirió la notificación a la DESPEN de la separación temporal de nueve personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en virtud de las designaciones para ocupar plazas de la Rama Administrativa por encargo de despacho autorizadas por la Junta Administrativa.

En materia de incentivos, dio cuenta de la asistencia a la reunión virtual relativa a la atención al segundo bloque de observaciones al Programa de Otorgamiento de Incentivos al personal del SPEN, cuya versión final recibió el visto bueno de la DESPEN para continuar con la gestión de su aprobación.

En cuanto a la evaluación del desempeño señaló la remisión por parte del INE de documentos como material de apoyo para facilitar la integración de soportes documentales para el cumplimiento de la meta colectiva 3 y el posterior envío de evidencias por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Respecto a las actividades externas, reportó la solicitud de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional consistente en la impartición de una asignatura a nivel licenciatura, por lo que, con la intervención de la Secretaría Ejecutiva se comunicó a la persona interesada la improcedencia de la solicitud, en virtud de que están suspendidos los permisos de esta índole, debido al Proceso Electoral en curso.

En materia de capacitación informó la inscripción de treinta personas del Servicio Profesional Electoral Nacional al módulo “El Sistema Institucional de los Archivos del IECM” que forma parte del Programa de Capacitación 2021 para el personal de la Rama Administrativa impartido del 1 al 31 de julio de 2021.

En relación con los procedimientos laborales disciplinarios, refirió el envío a la Dirección Jurídica del INE del Informe del Estado Procesal y del acuerdo adoptado en el expediente IECM/UTAJ/SE/PD/05/2021 así como la atención a los acuerdos recaídos en los expedientes IECM/UTAJ/SE/PD/03/2021 e IECM/UTAJ/SE/PD/06/2021 en respuesta a las solicitudes de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega solicitó a la Secretaria Técnica brindar mayor información respecto a la solicitud de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional para la impartición de una asignatura a nivel licenciatura, en el entendido de que la Secretaría Ejecutiva emitió la respuesta correspondiente fundamentada en la recomendación emitida por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, previo el análisis correspondiente de la misma, ya que si el argumento para la negación del permiso se basa en que no se otorga permisos de esta índole durante el Proceso Electoral, cabe mencionar que el Proceso está próximo a concluir y de igual forma, está por iniciar el calendario universitario, por lo que desde su particular punto de vista no considera que la interpretación literal de la norma sea aplicable en este caso, por lo que solicitó conocer el razonamiento que se realizó desde la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para emitir dicha recomendación.

Al respecto, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica dar respuesta a la consulta formulada por el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

La Secretaria Técnica refirió que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa publicado el 23 de julio de 2020, establece que durante el desarrollo de Procesos Electorales, se debe limitar la intervención del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en actividades docentes y refirió que la persona que presentó la solicitud pretendía iniciar la actividad en el mes de agosto de 2021, por lo que debido a que no existe un lineamiento que faculte a la Unidad a hacer interpretaciones o excepciones a la normatividad establecida en el Estatuto, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva el apoyo para dar respuesta a la persona solicitante bajo esos términos.

Al respecto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz mencionó estar de acuerdo con el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega en cuanto a que es complicado que, debido a la rigidez de la norma, cualquier persona pierda la oportunidad de desarrollar este tipo de actividades, sin embargo, entiende la posición de la Junta Administrativa y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, ya que se trata de un tema relacionado al Servicio Profesional de carácter nacional.

Al respecto, sugirió llevar a cabo una evaluación por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y realizar, de ser el caso, una propuesta de modificación a la normativa dirigida al INE, a fin de brindar la posibilidad a los OPLE de analizar a detalle los casos que puedan o no proceder en función de las propias necesidades de la Institución, en el entendido que durante los Procesos Electorales no es posible otorgar permisos de actividades externas, pero posiblemente se pueda acotar el término de Proceso Electoral a las fechas exactamente posteriores al desarrollo de la Jornada Electoral por la naturaleza del órgano administrativo.

Mencionó estar de acuerdo con la visión de la Junta Administrativa y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, ya que no se pueden interpretar las normas, de las que incluso ya hay jurisprudencia que indican estar por encima de la normativa local; sin embargo, consideró que se debe buscar la forma de hacer más flexible en cuanto al Servicio Profesional, no únicamente en este tema, sino en aquellos en los que se deba buscar la forma de no homogeneizar su aplicación debido a las diferencias existentes en tamaño, facultades y actividades de cada uno de los OPLE.

Consideró que derivado del análisis, se remita al INE la solicitud de que el OPLE tenga la posibilidad de interpretar, en función de las necesidades de la institución, la normativa vigente para este tipo de situaciones.

La Secretaria Técnica dio lectura al artículo 453 del Estatuto, el cual refiere la participación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en actividades académicas externas, con la autorización de la Secretaría Ejecutiva de cada OPLE, previa notificación a la DESPEN, así como las restricciones de este tipo de actividades durante el desarrollo de los Procesos Electorales.

En este sentido, la Consejera Presidenta solicitó que en atención a lo expuesto tanto por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega, incorporarlo como un tema pendiente en el Seguimiento de Acuerdos, a fin de revisarlo en las

reuniones que se están llevando a cabo con el INE y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en su calidad de Órgano de Enlace, toda vez que si existe una excepción de autorización a las actividades académicas previamente iniciadas y que concluyen en los primeros meses del desarrollo del Proceso Electoral, se puede revisar otra posibilidad de acuerdo con la flexibilidad que pudiera dar el INE, respecto a las oportunidades de reforma al Estatuto.

Al no haber más intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada del Informe presentado y la Consejera Presidenta solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación y, en su caso, opinión favorable del Anteproyecto del Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022.

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

Al no haber intervenciones, en votación nominal las Consejeras y el Consejero Electoral de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

ACU/COSSPEN/18/2021. Se aprueba emitir opinión favorable al Proyecto del Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022.

Acto continuo, la Consejera Presidenta Sonia Pérez Pérez, instruyó a la Secretaria Técnica para que se remita el Proyecto del Programa aprobado a la Secretaría Administrativa con la opinión favorable de la Comisión y solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional por el que se aprueba la Propuesta de Estructura de Niveles del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral Nacional de la Ciudad de México.

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

Al no haber intervenciones, en votación nominal las Consejeras y el Consejero Electoral de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

ACU/COSSPEN/19/2021. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se aprueba la propuesta de estructura de niveles del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral Nacional de la Ciudad de México.

Acto continuo, la Consejera Presidenta Sonia Pérez Pérez, instruyó a la Secretaria Técnica para que en términos de la normativa aplicable, remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional

Electoral del INE el documento aprobado y solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa de Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica una breve presentación del documento puesto a consideración.

La Secretaria Técnica informó que el Programa prevé tres tipos de incentivos: el Incentivo por Rendimiento, vinculado a un beneficio económico que se otorgará al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional con base a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio; el segundo, un beneficio en especie consistente en días de descanso para las personas que obtengan el Incentivo por Rendimiento; y finalmente, la expedición de un reconocimiento a aquellas personas que se hayan desempeñado como auditoras internas del Sistema de Gestión de Calidad, como instructoras de algún programa de formación o capacitación, o bien, como Ombudsperson.

Refirió que existen dos novedades en este Programa: la primera se refiere a la determinación del número de personas susceptibles a recibir incentivos con base en la estructura de niveles, lo que permite otorgar los beneficios a personas de cada uno de los cargos que conforman el Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México en un 20% de las plazas. La segunda, se refiere a la vinculación de los incentivos con la fórmula de ponderación que incluye los resultados de la Evaluación del Desempeño, del Programa de Formación y de las actividades de capacitación.

Asimismo, la Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

Al respecto, la Consejera Presidenta refirió la importancia de hacer un reconocimiento a las personas que colaboran como Ombudsperson adicional a las actividades correspondientes a su cargo; asimismo, reiteró que el otorgamiento de incentivos económicos está supeditado a la disponibilidad presupuestal, sin embargo, consideró que es importante prever estas actividades al tratarse de un reconocimiento a quienes se destacan por su desempeño como personas del Servicio Profesional.

Al no haber intervenciones, en votación nominal las Consejeras y el Consejero Electoral de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

ACU/COSSPEN/20/2021. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa de Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Acto continuo, la Consejera Presidenta Sonia Pérez Pérez, instruyó a la Secretaria Técnica para que se remita el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que se incorpore en el Orden del Día de la próxima sesión que celebre el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la designación de la C. Itzamara Vieyra Vázquez, persona que resultó ganadora del Concurso Público 2020 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La Secretaría Técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del consejero electoral Bernardo Valle Monroy y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber intervenciones, en votación nominal las Consejeras y el Consejero Electoral de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

ACU/COSSPEN/21/2021. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la designación de la C. Itzamara Vieyra Vázquez, persona que resultó ganadora del Concurso Público 2020 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Acto continuo, la Consejera Presidenta Sonia Pérez Pérez, instruyó a la Secretaria Técnica para que se remita el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que se incorpore en el Orden del Día de la próxima sesión que celebre el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

8. Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta, con fundamento en los artículos 53, inciso A), fracción II y 54 fracción VII del Reglamento, preguntó a las personas integrantes si deseaban plantear algún asunto, dándose por desahogado este punto al no haberse inscrito ningún asunto general.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, se levanta la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica la Consejera Presidenta y las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma, asistidas por la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente.

Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

César Ernesto Ramos Mega
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

HOJA DE FIRMAS